

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 26 de Agosto de 2021

Ref Nº 2020-0914

La dirección de notificación del pasivo, informada por la parte actora en el escrito que antecede, téngase en cuenta para los fines pertinentes, proceda la demandante conforme lo ordenado en el mandamiento de pago.

NOTIFÍQUESE,()

DIANA GARCÍA

Juez

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA

MÙLTIPLE DE BOGOTÀ D.

La anterior providencia se notifica por estado No 63 del 27-08-2021, fijado en la

Secretaría a las 8:00 A.M

PATRICIA TOVAR GUZMÁN

Secretaria